

COMUNICADO

La Empresa Siderúrgica del Mutún, ante susceptibilidades infundadas vinculadas al “Proceso de Contratación de Servicios Legales para la Defensa ante la Corte Internacional de Arbitraje”, comunica a la población boliviana lo siguiente:

Como es de conocimiento público, la principal empresa siderúrgica estatal del país, enfrenta un proceso arbitral ante la Corte Internacional de Arbitraje, seguido por la Empresa Jindal Steel, Caso signado con el N° CCI N° 20086/ASM, en el que por los intereses legítimos de la ESM, debe asumir defensa y efectuar la contratación de un staff de abogados especialistas que desarrollen las actividades procesales necesarias para dar cumplimiento al resguardo, defensa y protección de la empresa.

El proceso de contratación fue iniciado bajo la Modalidad por Excepción, en estricta sujeción a lo dispuesto en el Inciso o) del Artículo 65 del Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la aplicación de la referida modalidad de ninguna forma fue un impedimento para transparentar este proceso de contratación, ya que éste no fue cerrado o restringido a un solo proponente sino con “invitación pública” a potenciales proponentes que deseen participar y adherirse a la causa de la Empresa Siderúrgica del Mutún. Al efecto, se emitieron las convocatorias respectivas en diferentes medios de prensa escrita de circulación nacional (**El Deber, Los Tiempos y La Razón**), así como en la página web de la ESM y su enlace con el Ministerio de Minería y Metalurgia.

Producto de la convocatoria, se llegaron a presentar quince (15) propuestas entre empresas nacionales y extranjeras, cuyos montos oscilaban entre \$us. 1.300.000.- (Un Millón Trescientos Mil 00/100 dólares americanos), \$us. 900.000.- (Novecientos Mil 00/100 dólares americanos), entre otros montos que se alejan de la política y principios de austeridad previstos por el Estado boliviano para la presente gestión.

Es preciso aclarar que los Términos de Referencia del Proceso de Contratación son claros y contundentes, en cuanto a la determinación de los requisitos que cada uno de los proponentes debe cumplir. La convocatoria al ser pública, pretendió fomentar la participación de empresas nacionales e internacionales, por lo que el Registro Público de Abogados de las empresas o sociedades civiles, no fue incorporado como requisito.

El proceso de contratación se realizó estrictamente cumpliendo la normativa vigente, razón por la cual no hubo ninguna impugnación dentro del mismo por parte de ninguno de los proponentes, habiéndose desarrollado con transparencia, legalidad, honestidad y responsabilidad.

 **Puerto Suárez:**
Oficina Matriz Av. Mariscal Sucre
Mz. 3 Zona Suarez Arana Paradero
Telf.: +591 (3) 976 2836;
+591 (3) 976 3466
Celular: +591 72150773

 **Santa Cruz de la Sierra:**
Calle Prolongación Beni No. 20,
Edificio Casanova,
Piso 6 Oficina 5
Telf.: +591 (3) 3111638
Celular: +591 72159688

 **La Paz:**
Avenida Mariscal Sucre
Edificio Centro de
Telecomunicaciones Piso 2
Telf. +591 71620566

 **E-mail:**
sec.pres@esm.gob.bo
rel.corp@esm.gob.bo
of.sc@esm.gob.bo
of.lp@esm.gob.bo



EMPRESA SIDERÚRGICA DEL
MUTÚN

El Contrato una vez suscrito cumplió con las formalidades de registro y reporte ante las instancias competentes y la Contraloría General del Estado.

En consideración de lo expuesto la ESM, en apego al marco constitucional y la normativa vigente ratifica su compromiso de proteger y defender en todo momento los intereses del Estado, encontrándose este proceso abierto a la realización de auditorías o controles posteriores.



Puerto Suárez:

Oficina Matriz Av. Mariscal Sucre
Mz. 3 Zona Suarez Arana Paradero
Telf.: +591 (3) 976 2836;
+591 (3) 976 3466
Celular: +591 72150773



Santa Cruz de la Sierra:

Calle Prolongación Beni No. 20,
Edificio Casanova,
Piso 6 Oficina 5
Telf.: +591 (3) 3111638
Celular: +591 72159688



La Paz:

Avenida Mariscal Sucre
Edificio Centro de
Telecomunicaciones Piso 2
Telf. +591 71620566



E-mail:

sec.pres@esm.gob.bo
rel.corp@esm.gob.bo
of.sc@esm.gob.bo
of.lp@esm.gob.bo